



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**  
Girardot, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Designación de Guardador  
Demandante : Saul Ortiz Mahecha  
                  : María Antonia Ortiz Mahecha  
Radicación : 2022-00375  
Interlocutorio : 254

Téngase por aceptado del cargo de perito doctor MIGUEL ARTURO FLOREZ FABIO TOVAR DANIEL, quien realizó y procedió a presentar los inventario y avalúos de los bienes del joven JUAN PABLO ORTIZ MARTINEZ que obran en el proceso virtual y de los cuales se corre traslado por el término legal de tres (3) días.

Se le fijan como honorarios a la Doctor FABIO TOVAR DANIEL, el 50% de un salario mínimo legal vigente (\$580.000), como lo indica *el Acuerdo # 1852 DE 4 de junio 2003.- Acredítese su pago.*

Vencido el término del traslado y con la presentación del escrito mediante el cual aceptan el cargo los señores SAUL ORTIZ MAHECHA y MARIA ANTONIA ORTIZ MAHECHA, se deberá cumplir con los deberes, obligaciones y finalidades que conlleva el ejercicio del cargo, no solamente en cuanto al cuidado personal de su pupilo, sino a la administración de los bienes que posean o que llegarla a adquirir como se indicó en la misma sentencia, manifestación que la realizaron bajo la gravedad del Juramento .

Por lo anteriormente indicado, se ha de TENEN POR POSESIONADOS los señores SAUL ORTIZ MAHECHA con C.C.11.314.302 y MARIA ANTONIA ORTIZ MAHECHA con C.C.39.559.223 del cargo de GUARDADORES de su sobrino JUAN PABLO ORTIZ MARTINEZ, y la faculta para ejercerlo. Expídanse el Oficio junto con las respectivas fotocopias para protocolizar

**Notifíquese,**

A handwritten signature in black ink that reads "Diana Reyes Castro". Below the signature, the name "DIANA GICELA REYES CASTRO" is printed in a bold, sans-serif font.

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**Juez**